

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.983

Viernes 25 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2562143

EXTRACTO

RENÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ LOAIZA, Notario Público, Titular de la Notaría de Melipilla, con oficio en Avenida Serrano número trescientos setenta y cuatro, comuna de Melipilla, certifico: Por escritura pública de fecha 11 de octubre de 2024, Rep. 2008-2024, ante mí, doña VIVIANA PATRICIA OJEDA VARGAS, RUN N°11.223.690-2, domiciliada en Fundo El Recurso, Lote cuarenta y seis, Condominio San José del Estero, comuna y provincia de Melipilla, Región Metropolitana, don MAURICIO JAIME ROJAS PACHECO, RUN N°8.548.060-K, domiciliado en parcela quince, Lote cuatro B, Carmen Bajo, comuna y provincia de Melipilla, Región Metropolitana; don PATRICIO IGNACIO WILSON OJEDA, RUN N°20.845.917-1; don MARIO ANDRÉS WILSON OJEDA, RUN N°21.259.773-2 y; doña VIVIANNE EILEEN WILSON OJEDA, RUN N°22.147.738-3, estos tres últimos domiciliados en Fundo El Recurso, Lote cuarenta y seis, Condominio San José del Estero, comuna y provincia de Melipilla, Región Metropolitana modificaron la Sociedad de responsabilidad limitada "COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS AGRIVET LIMITADA", nombre de fantasía "AGRIVET LTDA.", la cual fue constituida por Escritura Pública de fecha 24 de abril de 2014, otorgada ante el Notario de Santiago don Félix Jara Cadot, cuyo extracto se inscribió a fojas 31.485 N°19.660 del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2014, y se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile, en su edición de fecha 03 de mayo de 2014; y la cual se habría modificado por Escritura Pública de fecha 05 de junio de 2017, otorgada ante el Notario de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, cuyo extracto se inscribió a fojas 45.969 N°25.003 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2017; posteriormente, se modificó nuevamente por Escritura Pública de fecha 26 de marzo de 2018, otorgada ante el Notario de Santiago don Patricio Cathalifaud Moroso, cuyo extracto se inscribió a fojas 25.076 N°13.317 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2018; en los siguientes términos: Por el presente instrumento y con la comparecencia de todos los socios, quienes están presentes en el mismo acto, PRIMERO: 1) MAURICIO JAIME ROJAS PACHECO, vende, cede y transfiere a VIVIANA PATRICIA OJEDA VARGAS, quien compra, acepta y adquiere para sí, el 20% de derechos, en \$200.000.- pagados; 2) MAURICIO JAIME ROJAS PACHECO, vende, cede y transfiere a PATRICIO IGNACIO WILSON OJEDA, quien compra, acepta y adquiere para sí, el 10% de derechos, en \$100.000.- pagados; 3) MAURICIO JAIME ROJAS PACHECO, vende, cede y transfiere a MARIO ANDRÉS WILSON OJEDA, quien compra, acepta y adquiere para sí, el 10% de derechos, en \$100.000.- pagados; 4) MAURICIO JAIME ROJAS PACHECO, vende, cede y transfiere a VIVIANNE EILEEN WILSON OJEDA, quien compra, acepta y adquiere para sí, el 10% de derechos, en \$100.000.- pagados. Se retira de la sociedad MAURICIO JAIME ROJAS PACHECO; Quedan como únicos y actuales socios y con los porcentajes en el capital social que se indican: i) doña VIVIANA PATRICIA OJEDA VARGAS con un SETENTA POR CIENTO del capital social, (equivalente a \$700.000.-); ii) don PATRICIO IGNACIO WILSON OJEDA con un DIEZ POR CIENTO del capital social, (equivalente a \$100.000.-); iii) don MARIO ANDRÉS WILSON OJEDA con un DIEZ POR CIENTO del capital social, (equivalente a \$100.000.-) y; iv) doña VIVIANNE EILEEN WILSON OJEDA con un DIEZ POR CIENTO del capital social, (equivalente a \$100.000.-). SEGUNDO: VIVIANA PATRICIA OJEDA VARGAS, PATRICIO IGNACIO WILSON OJEDA, MARIO ANDRÉS WILSON OJEDA Y VIVIANNE EILEEN WILSON OJEDA, acuerdan por unanimidad, modificar el objeto social, el que quedará en los siguientes términos: "EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ: UNO) La exportación, importación, comercialización, distribución, almacenamiento de materias primas y productos alimenticios, tanto para consumo humano como animal; así como también los insumos y materias primas, que se empleen en la elaboración de los productos antes señalados. DOS) Venta al por mayor y menor de alimentos para mascotas y animales en general. TRES) La importación, exportación, comercialización, distribución y representación de marcas de alimentos; material genético de y

CVE 2562143

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

para animales; accesorios; productos e insumos agropecuarios y veterinarios en general, incluyen productos de desinfección y sanitización. CUATRO) Prestar servicios de carácter profesional, impartir cursos y/o acciones de capacitación ocupacional general. CINCO) La venta al por mayor y menor de artículos de perfumería, de tocador y cosméticos. SEIS) La venta al por mayor y menor de instrumentos científicos y quirúrgicos. SIETE) Venta al por mayor y menor de maquinaria, equipo y materiales agropecuarios y de otras materias primas agropecuarias. OCHO) Desarrollar actividades de clínicas veterinarias y la prestación de servicios profesionales de este rubro como actividades veterinarias, técnicos y otros personales auxiliares. NUEVE) Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales en comercios especializados para mascotas. DIEZ) Criadero de animales domésticos, perros y gatos, caballares, mulares, aves finas o no tradicionales, porcinos y, de animales en general. ONCE) Venta de animales, mascotas y accesorios. DOCE) Servicios de adiestramiento, guardería peluquería, paseo de mascotas. TRECE) Realizar actividades y prestar servicios de fumigación, desratización, sanitización y demás actividades similares, control y destrucción de plagas, pulverización, fumigaciones u otras; desratización y fumigación no agrícola. CATORCE) Actividades de apicultura, producción, elaboración y venta de dichos productos. QUINCE) Comercialización, distribución, almacenamiento y ventas al por mayor y menor de materias primas agrícolas; DIECISÉIS) Comercialización, distribución, almacenamiento y venta al por mayor y menor de productos para mantención de piscinas y albercas, como químicos, alguicidas, clarificadores, cloros, y demás que digan relación con dicho rubro. DIECISIETE) Otros servicios de atención de la salud humana prestados por empresas; DIECIOCHO) Comercialización, distribución, almacenamiento y venta al por mayor y menor de productos ortopédicos, instrumentos científicos y quirúrgicos, instrumentos relacionados con la salud humana; DIECINUEVE) Desarrollar actividades de clínicas veterinarias como banco de sangres, laboratorios clínicos de animales, toma de muestras y exámenes de animales; VEINTE) Podrá asimismo realizar toda clase de actos de comercio por cuenta propia o ajena que diga relación directa o indirecta con el objeto principal y en general realizar las demás actividades conexas o complementarias al giro social que los socios acuerden.". En todo lo demás, se mantiene inalterable pacto de constitución y su posterior modificación que, con esta modificación se entiende formar un solo todo.- Los socios limitan su responsabilidad hasta el monto de los aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. - Melipilla, 11/10/2024.

